

ALIANZA LIBERTADORA NACIONALISTA

DECLARACION



DE

PRINCIPIOS

Y

PLAN MINIMO

DE

GOBIERNO

A LOS ARGENTINOS

Los ideales y los principios que en este folleto se enuncian son los que la Alianza Libertadora Nacionalista viene sosteniendo desde su fundación, en Septiembre de 1937. Ya antes aún, los núcleos nacionalistas que luego fueron fusionándose en el actual movimiento, habían proclamado y difundido las grandes aspiraciones nacionales que constituyen el programa de la Alianza.

Hace más de quince años, cuando el régimen mantenía la plenitud de su poder y las fuerzas de la antipatria controlaban totalmente la política, la economía, el periodismo, etc. e inclusive gravitaban fuertemente, a través de los partidos marxistas, en las masas trabajadoras, el nacionalismo difundía a puro pulmón y entusiasmo, las nuevas ideas que hoy inspiran la conciencia revolucionaria del pueblo argentino.

Han transcurrido largos años de dura lucha. La propaganda se hizo sin recursos económicos, sin libertad de acción puesto que los procesos y las cárceles jalonan la marcha nacionalista, con los partidos en contra, la oligarquía, las finanzas, el periodismo, los gobiernos, todo, en fin, en contra. Opusimos al poder del dinero y de la extranjería la fe de la juventud y logramos forjar así, venciendo obstáculos increíbles, el gran partido aliancista que ahora, por primera vez se presenta a una contienda electoral.

La plataforma de la Alianza tiene una doble garantía: madurez de las ideas revolucionarias, que nacieron precisamente en el nacionalismo y se perfeccionaron y difundieron por el nacionalismo; verdad de las promesas, porque las respalda la trayectoria más limpia que pueda darse en la acción política. La Alianza es el partido de los hombres nuevos que no pueden engañar ni fracasar, porque detrás de ellos está una generación joven y revolucionaria que sabe respaldar pero también sabe exigir. La Alianza es la nueva gran política nacional que Argentina necesita para ser soberana, justa y poderosa.

POLÍTICA INTERNACIONAL

La Argentina posee un destino propio que cumplir. El se vincula a la salvaguardia de los valores que definen la auténtica personalidad de Ibero América y a la afirmación en el hemisferio occidental, de los únicos principios que pueden hacer posible la convivencia universal pacífica: Soberanía de los Estados e igualdad jurídica de los pueblos.

Ese destino está determinado por su raíz histórica, por su tradición y por su geografía.

Queremos una Argentina fuerte, con un poderío proporcionado a su extensión y a sus riquezas; ella no tiene problema alguno de expansión territorial y ese fortalecimiento no puede perseguir otra finalidad que su defensa.

PLAN DE GOBIERNO

1º) Planteamiento y realización de una política internacional encuadrada en los principios enunciados y que asegure la defensa efectiva de la soberanía.

2º) Fortalecimiento de la vinculación señalada por la historia con los países de la Cuenca del Plata y la República de Chile, mediante acuerdos internacionales, uniones aduaneras y amistad económica.

3º) Extensión de esta política a las relaciones con los demás países iberoamericanos, tendiente a crear una comunidad. Afianzamiento de los vínculos culturales y económicos con España.

4º) No ratificación de las actas de Chapultepec y demás tratados suscriptos últimamente "ad referéndum" del Congreso, en todo lo que afectan a los intereses y a la soberanía del país.

5º) Concentración de tratados conducentes a un leal entendimiento entre la Argentina y los Estados Unidos de Norteamérica en base a un absoluto respeto de ambas soberanías.

6º) Mantenimiento de las relaciones tradicionales que cultural y comercialmente nos unen con Europa.

7º) Reafirmación por la Argentina, en las conferencias internacionales de la paz, de la doctrina que sustentó su gobierno en 1919.

8º) Reivindicación de la soberanía sobre nuestras Islas Malvinas.

9º) Reorganización total de nuestro servicio diplomático para formar una representación exterior que haga posible una diplomacia argentina al servicio de la Argentina.

ORDENAMIENTO POLITICO

El país soporta una prolongada crisis política. Los argentinos han tomado ya conciencia de la profundidad de esa crisis y se sienten divorciados de los viejos partidos, que reaparecen con los mismos vicios y se muestran incapaces de decir una sola palabra nueva.

La legalidad política anterior a la revolución de junio se había mostrado ineficaz en la doctrina y en el hecho. Como consecuencia, a lo largo de los últimos lustros, la venalidad, el fraude y el entreguismo han configurado las verdaderas instituciones imperantes.

La Nación necesita encontrar el camino de una auténtica legalidad. Entre todas las fuerzas políticas del país sólo el nacionalismo ha advertido claramente esta exigencia.

PLAN DE GOBIERNO

1º) Respeto a la Constitución como ley vigente en la República e iniciativa de su reforma por el procedimiento que ella misma estatuye.

2º) Perfeccionamiento del orden político argentino, dentro de formas republicanas y verdaderamente representativas de los valores políticos, culturales y económicos que integran la Nación. Participación sindical en la función legislativa.

El Topo Blindado

Implantación del sistema del cuociente electoral para la representación de las minorías.

3º) Restablecimiento del equilibrio nacional con la restitución a las provincias de su jerarquía originaria y el afianzamiento del federalismo argentino. Solidaridad efectiva del Gobierno Nacional para contribuir a la solución de los problemas provinciales.

4º) Desarrollo económico y cultural de los territorios, con una acción de gobierno encaminada a incorporarlos íntegramente a la vida nacional. Otorgamiento inmediato de autonomía financiera a los gobiernos de los territorios.

5º) Adecentamiento de la política y de la administración, sancionando una severa legislación penal contra los delitos que afectan la ética de la vida pública. Enérgica represión del cohecho, castigando rigurosamente al funcionario y al sobornador. Régimen de incompatibilidades entre el ejercicio de la función pública y el servicio profesional de determinados intereses extranjeros.

6º) Leyes que eliminen radicalmente la gravitación de la oligarquía financiera y de toda otra interferencia ilegítima en la política argentina. Sólo así el pueblo ejercerá de verdad la soberanía política de que es depositario.

7º) Defensa de los principios impuestos por la Constitución en salvaguardia y propagación de la Religión Católica. Mantenimiento de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Tolerancia de cultos.

8º) Fortalecimiento de las tradicionales virtudes militares y desarrollo del ejército, la marina y la aviación en el grado necesario a la defensa nacional.

9º) Concesión de la ciudadanía a los extranjeros como un honor, sólo otorgable a quienes demuestren su total asimilación al espíritu nacional.

10º) Garantía de estabilidad y de idoneidad de los servidores del Estado, sustrayéndolos a las alternativas políticas.

ORDENAMIENTO SOCIAL

La base social de la Argentina tiene que ser una familia que viva espiritual y económicamente con dignidad, una población numerosa, fuerte y homogénea, un concepto revolucionario de los derechos del trabajo.

Hasta ahora toda política social sobre los derechos del trabajo, se basa en la conquista de "mejoras" arrancadas a la organización liberal capitalista, dejando intacta a la organización misma.

Nuestra Revolución Nacional transforma el concepto mismo del trabajo. Este, no sólo no es un factor subordinado, sino que es un socio en la producción de riqueza. En ese carácter es dueño, con el capital, de la utilidad obtenida, quedando al empresario la organización y dirección de la empresa y al Estado su contralor.

Defendemos pues, la participación patrimonial del trabajador, la iniciativa privada del empresario, la función económica del capital y la disciplina en la producción.

PLAN DE GOBIERNO

Trabajo:

1º) El trabajo tiene derechos que deben ser expresamente garantizados por la Constitución Nacional. Su reforma debe contemplar esta necesidad.

2º) Retribución mínima al trabajador que le permita su nivel de vida concorde con la riqueza y la prosperidad de la República. Suplemento de asignación familiar.

3º) Institución del régimen permanente y obligatorio de participación del trabajador en las utilidades de la empresa, mediante un sistema de participación directa en cada establecimiento y de Cajas oficiales que perciban porcentajes destinados a servicios sociales.

4º) Sustitución de los sistemas de indemnizaciones, jubilaciones y pensiones, por un régimen uniforme de se-

El Topo Blindado

guro social obligatorio que cubra todas las contingencias económicas del trabajador y su familia.

5º) Garantía de cumplimiento y extensión a todos los trabajadores de los derechos sobre jornada máxima, descansos, higiene, vacaciones y demás beneficios de la legislación del trabajo.

Vivienda:

6º) La vivienda es un derecho natural de la familia y su solución debe contemplar:

- a) Para la población sin capacidad adquisitiva suficiente, una acción de Previsión Social que le permita la vivienda mínima de propiedad del Estado.
- b) Para aquella con capacidad adquisitiva suficiente, una financiación adecuada favorecida por el Estado. Creación del Crédito Nacional de la Vivienda.

Familia:

7º) La familia es la unidad básica del cuerpo social. Será protegida por todos los medios, afirmando la indisolubilidad del vínculo conyugal, combatiendo todos los factores que tiendan a su debilitamiento y fomentando la natalidad.

8º) Representación de los jefes de familia en los gobiernos comunales.

Población:

9º) Formación de una conciencia nacional que dé a los argentinos clara noción de la necesidad del crecimiento de su población nativa para el cumplimiento del destino del país.

10º) Estímulo de la natalidad con una legislación adecuada que consagre ventajas para la familia en proporción al número de hijos.

11º) Desarrollo de una inmigración sana y laboriosa, fácilmente asimilable a la tradición y costumbres del país y siempre proporcionada al crecimiento vegetativo.

12º) Orientación de las migraciones internas, para detener la despoblación de los centros rurales y las poblaciones del interior proveyendo a aquéllas y a éstas de adelanto necesario para retener y acrecentar su población.

POLITICA ECONOMICA

La producción y distribución de la riqueza argentina está organizada en función y provecho de oligarquías capitalistas extranjeras. No se trata de simple interdependencia comercial, sino de un ordenamiento económico característico de factoría, en forma de que el gobierno político mismo, queda subordinado a la tiranía del dividendo.

Debe substituirse dicho régimen económico liberal, por otro planificado por el Estado con la participación de las organizaciones profesionales. Tal régimen tenderá a obtener la recuperación de los instrumentos necesarios a la producción, su desenvolvimiento diversificado que asegure la autarquía esencial del país, la terminación del dominio político del capitalismo financiero y la justa distribución de la riqueza.

Estas directivas permitirán así, al productor, su desenvolvimiento y prosperidad.

PLAN DE GOBIERNO

Derechos patrimoniales.

1º: Respeto y estímulo de la propiedad privada.

2º: Garantía del derecho natural de la propiedad. Protección de la misma por el Estado en el grado de la función social que desempeñe.

3º: Apreciación de la llamada libertad contractual de acuerdo a la libertad efectiva que, según su respectiva capacidad económica, conserva cada parte frente a la otra.

4º: Transformación de las acciones de capital anónimo, en nominativas. Protección, por una severa legislación

El Topo Blindado

antitrust, del comercio minorista y pequeña industria contra las maniobras monopolizadoras de las corporaciones en cadena, carteles, y holdings. La especulación meramente mercantil no gozará del favor del Estado, el que regulará los precios de los artículos esenciales al consumo familiar y a la producción.

Capital extranjero.

5º: Cooperación al aporte efectivo de capitales extranjeros (oro, maquinarias, productos básicos), destinados a arraigarse definitivamente en el país, con fines productivos.

6º: Eliminación gradual de las simples organizaciones extranjeras recolectoras del capital nacional, vale decir, los aportes ficticios que operan bajo forma de bancos, empresas de seguro, de servicios públicos, etc.

Producción.

7º: La producción debe descansar sobre el concepto de no constituir un simple instrumento al servicio del capital: sino al servicio del engrandecimiento del país y bienestar de los mismos productores. El Estado la fomentará en todos sus aspectos, garantizando la justa remuneración del capital invertido y las reservas necesarias al desarrollo de la empresa.

Producción agropecuaria - Mejoramiento de la vida rural basado en el principio de que la mayor parte posible del producto del campo debe invertirse en el campo.

8º: Transformación de los trabajadores de la tierra en propietarios, mediante:

- a) Impuesto progresivo, en el tiempo, a la tierra arrendada, para obligar a su explotación directa o a su venta y obtener la deflación de su valor con la consiguiente accesibilidad de compra por el trabajador.
- b) Amplia organización del crédito agrario oficial, a largo plazo, con garantía sobre el suelo;
- c) Transformación de la ley de arrendamientos agrí-

El Topo Blindado

colas que implique una gradual adquisición inmobiliaria;

d) Supresión del régimen hipotecario privado sobre la propiedad agraria. Limitación de la adquisición de la tierra para las sociedades comerciales;

e) Colonización y subdivisión de los latifundios, especialmente las tierras fiscales y arrendadas. Modificación del régimen hereditario en forma de que impida el minifundio improductivo. Preferencias en el otorgamiento de tierras al colonizador criollo.

9º: Seguro integral del Estado a favor del agricultor, contra riesgos agrícolas.

10º: Transformación obligatoria de la vivienda rural colectiva para los mensuales, en vivienda familiar.

11º: Fomento de la revitalización y forestación del suelo, mediante franquicias fiscales.

12º: Substitución de la política de emergencia de precios básicos, por un seguro general permanente a favor del agricultor, que le garantice, además del costo de la producción, una remuneración mínima.

13º: Nacionalización de los depósitos terminales de cereales y elevadores de granos. Intervención directa del Estado en la negociación de los excedentes destinados a la exportación.

14º: Consolidación de la política desarrollada por la Corporación Argentina de Productores de Carnes e inversión de los recursos del fondo ganadero en una gran fábrica frigorífica y en fábricas frigoríficas regionales, completadas por una red de transportes y almacenes frigoríficos que amplíen el mercado de consumo interno y de los países vecinos.

Industria Fabril y Naviera.

15º: Decididas medidas proteccionistas a favor de la naciente manufactura nacional. No habrá gran Argentina sin una industria desarrollada y poderosa. Política de descentralización industrial.

16º: Subvenciones y exenciones fiscales a los capitales invertidos en el establecimiento de nuevas industrias necesarias a la Defensa Nacional.

17º: Movilización de las existencias bancarias inactivas a favor de nuevas industrias fabriles, mineras, pesqueras y ciertos servicios públicos, en base a consorcios mixtos dirigidos por el Estado con participación del ahorro público mediante suscripción de bonos de interés fijo más un eventual dividendo accionario.

18º: Protección de nuestra marina mercante, mediante derechos aduaneros preferenciales para las mercaderías que transporte. Desarrollo de todos los aspectos de la industria naviera. Hay que abrir el mar a la juventud.

Las líneas de aeronavegación y telecomunicaciones sólo se concederán a empresas preponderantemente nacionales y con preferencia a consorcios mixtos dirigidos por el Estado.

19º: Desenvolvimiento de un gran plan nacional de canalización y de irrigación.

Servicios públicos:

2º: Nacionalización de los grandes servicios públicos. A los efectos del precio de expropiación o compra, se tomará como base el valor actual y real de las existencias útiles, restado el valor comercial que representa la concesión. El pasivo será el exigible en el país. Al pago de esta nacionalización se aplicarán preferentemente los créditos argentinos bloqueados en el exterior, cuando así corresponda por la nacionalidad de los expropiados. En tanto, no se reconocerá ninguna transferencia ni se otorgarán innovaciones.

21º: La explotación de la energía eléctrica —incluso de generación hidráulica— estará a cargo exclusivo del Estado, el cual podrá efectuar su distribución mediante las autoridades provinciales, municipales o actuales cooperativas de consumidores.

22º: No renovación de las exenciones fiscales ferroviarias que vencen en diciembre de 1946.

23º: Derogación de la llamada ley de Coordinación de los Transportes, y nacionalización de sus capitales.

24º: Nacionalización del Banco Central.

25º: Publicidad de los informes de las comisiones investigadoras sobre servicios públicos y defraudaciones fiscales.

ESPIRITU Y EDUCACION NACIONAL

Debemos libertar a la Argentina de la crisis moral en que la ha sumido el liberalismo materialista. Su auténtico espíritu debe reaparecer, pristino y recio, despojado de las trabas impuestas por una mentalidad extranjerizante y facciosa.

Toda cultura universal tiene expresión propia para cada pueblo en su manera de ser tradicional. Devolvamos su jerarquía a los valores morales despreciados por una época de subestimación de todo lo nuestro. Por otra parte, la reestructuración del régimen de la enseñanza hará que la cátedra deje de ser un medio de ostentación para atraer clientela en el ejercicio de la profesión, o una tribuna para defender las tesis útiles al capitalismo internacional. El alumno, al amparo de la tutoría moral del ejemplo, recuperará el respeto reverencial al maestro. El estudio y la enseñanza serán una consagración que cumpliendo los fines de la cultura personal, sirvan con eficacia a la sociedad y a la patria.

Lucharemos contra las divisiones internas, engendradas casi exclusivamente por una afinidad apasionada con los problemas extranjeros o por los odios y egoísmos de clases. Hay que lograr que los argentinos vivan absorbidos con la tarea de su futura grandeza y arraigados en su tradición. Así se preparará la auténtica unidad nacional.

PLAN DE GOBIERNO

1º) Reforma del sistema educativo a fin de orientarlo sobre las siguientes bases:

a) Eliminación de la actual instrucción enciclopedista

- dando la jerarquía que corresponde a la educación.
- b) Formación del carácter con hábitos de disciplina y adhesión al principio de autoridad: desarrollo y educación física para el perfeccionamiento integral del hombre y el fortalecimiento de la estirpe.
 - c) Capacitación para la lucha por la vida en la realidad de cada ambiente regional.
 - d) Arraigo de una vocación de servicio a la familia, a la sociedad y a la patria.

2º: Mantenimiento del actual sistema de la enseñanza de la Religión Católica, con su respeto a la libertad de creencias.

3º: Creación de escuelas técnicas en escala suficiente para atender a la pujanza industrial de la Nación.

4º: Creación de escuelas con internado de educación primaria, en los centros rurales y urbanos, a fin de hacer accesible a las familias sin recursos las ventajas de una educación completa para sus hijos.

5º: Reestructuración del régimen universitario tendiente a lograr una integral consagración a la investigación, a la enseñanza y al estudio del profesor y del alumno, creando así una plena vida universitaria que asegure la máxima permanencia en las casas de estudios. Implantación de un sistema de remuneraciones y de becas que haga posible esa consagración.

Eliminación de interferencias políticas; restablecimiento de la jerarquía y la dignidad de la cátedra y de la disciplina estudiantil.

6º: Emancipación de los órganos de prensa y publicidad del vasallaje a que los someten los intereses extranjeros, reglamentando su actividad en forma de asegurar la libertad de expresión dentro de los límites precisados por la dignidad y los intereses fundamentales de la Nación. El periodismo tiene la enorme responsabilidad de formar conciencia colectiva. Por eso, al lado de sus derechos han de establecerse claramente sus deberes y entre éstos, como uno principalísimo, el de divulgar siempre la verdad sin deformaciones ni ocultamientos.

EL NACIONALISMO AL PARLAMENTO

SOBERANIA PARA LA PATRIA
JUSTICIA PARA EL TRABAJO
DEFENSA PARA LA INDUSTRIA

CANDIDATOS A SENADOR POR LA CAPITAL

Alte. LEON SCASSO

Dr. FRANK SOLER

CANDIDATOS A DIPUTADO NACIONAL

Juan Queraltó
R. P. Leonardo Castellani
J. M. Fernández Unsain
Alberto Bernaudo
Coronel Carlos A. Gómez
Bonifacio Lastra
David Uriburu
Arturo Palenque Carreras
Juan Pablo Oliver
Rolando P. Catoni
Basilio Serrano

Carlos Ibarguren (h.)
Antonio E. Ciurlande
José María Rosa (h.)
Pedro E. Millán
Hugo Marcone
Juan Gabriel Puigbó
Ruberto Bulla
Juan Villamayor
Enrique Roca
José Julio Cala
Jorge Napp

V O T E

ALIANZA LIBERTADORA NACIONALISTA

24 de febrero de 1946

Por Una Argentina Libre, Poderosa y Justa